La solicitud de la Cancelación de Antecedentes Policiales de la FELCC, se iniciada por las siguientes formas:

1. Por extinción de la acción penal
2. Por resolución de sobreseimiento del imputado
3. Por el rechazo de la denuncia o querella
4. Por efectos de la cancelación de sentencias condenatorias y ejecutoriadas

REQUISITOS: POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

1. Memorial dirigido al Director Departamental de la FELCV, solicitando la Cancelación del Antecedente Policial de la FELCV
2. Certificado de Antecedentes de la FELCV, expedido por el Sistema Nacional de Registros y Antecedentes Policiales (SINARAP)
   Certificado de Antecedentes Penales del REJAP (sí el caso lo requiere), relacionados a:
   1. Las sentencias condenatorias ejecutoriadas
   2. Las que declaren la rebeldía
   3. Las que suspendan condicionalmente el proceso
4. Original y fotocopia de la Cédula de Identidad del impetrante, mandante y apoderado
5. Original y fotocopia del Poder Especifico (sí corresponde)
6. Documento original o fotocopia legalizada de la Disposición Judicial que disponga la extinción de la acción penal y la cancelación del antecedente policial especifico, debidamente ejecutoriado

La Documentación presentada deben encontrarse vigentes en el momento de su presentación y los datos de los documentos deben ser coincidentes

REQUISITOS: POR RESOLUCIÓN DE SOBRESEIMIENTO DEL IMPUTADO

1. Memorial dirigido al Director Departamental de la FELCV, solicitando la Cancelación del Antecedente Policial de la FELCV
2. Certificado de Antecedentes de la FELCV, expedido por el Sistema Nacional de Registros y Antecedentes Policiales (SINARAP)
   Certificado de Antecedentes Penales del REJAP (sí el caso lo requiere), que no consigne el antecedente sobre el mismo hecho que dio origen al antecedente policial, relacionados a:
   1. Las sentencias condenatorias ejecutoriadas
   2. Las que declaren la rebeldía
   3. Las que suspendan condicionalmente el proceso
4. Original y fotocopia de la Cédula de Identidad del impetrante, mandante y apoderado
5. Original y fotocopia del Poder Especifico (sí corresponde)
6. Documento original o fotocopia legalizada de la Resolución de Sobreseimiento, que corresponda al registro del antecedente policial de la FELCV, y su cancelación específica, debidamente ejecutoriado y decretado por la Autoridad Jurisdiccional

La Documentación presentada deben encontrarse vigentes en el momento de su presentación y los datos de los documentos deben ser coincidentes

REQUISITOS: POR EL RECHAZO DE LA DENUNCIA O QUERELLA

1. Memorial dirigido al Director Departamental de la FELCV, solicitando la Cancelación del Antecedente Policial de la FELCV
2. Certificado de Antecedentes de la FELCV, expedido por el Sistema Nacional de Registros y Antecedentes Policiales (SINARAP)
3. Original y fotocopia de la Cédula de Identidad del impetrante, mandante y apoderado
4. Original y fotocopia del Poder Especifico (sí corresponde)
5. Documento original o fotocopia legalizada de la Resolución Fiscal de Rechazo, que corresponda al registro del antecedente policial de la FELCV, y la cancelación específica, debidamente ejecutoriado y decretado por la Autoridad Jurisdiccional

La Documentación presentada deben encontrarse vigentes en el momento de su presentación y los datos de los documentos deben ser coincidentes

PROCEDIMIENTO:

1. El solicitante se apersona a oficinas de la Dirección Departamental de la FELCV y presenta en Secretaría los requisitos documentarios
2. Después del tiempo establecido el solicitante recoge la Resolución Administrativa de cancelación de antecedentes policiales de la FELCV **(si la solicitud se aprueba),** en la misma Dirección Departamental de la FELCV donde inicio el trámite